



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-N°

03 0 / 04

Salta, 03 MAR 2004
Expediente N°: 12.330/2.003

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Señora Sonia del Milagro MORALES, Personal de Apoyo Universitario - Categoría 2 - de esta Facultad, a partir del 02 de Enero de 2.004; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por concedida la licencia por maternidad, período pre-parto, a la Señora Sonia del Milagro MORALES, D.N.I. N° 20.920.077, Personal de Apoyo Universitario - Categoría 2 - de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 02 y hasta el 31 de Enero de 2.004 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud